GOBERNACIÓN DE ÑEEMBUCÚ

RESOLUCIÓN Nº 228 /2014

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCION DE CONTRATO CON LA FIRMA "ARTES GRÁFICAS SAN RAMÓN" PARA LOS SERVICIOS DE IMPRESIÓN DE REVISTAS – CD-Nº 22/2014.

Pilar, 27 de Agosto de 2014.-

VISTO:

La sanción de la Ley 5142/2014 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014", y; ----------

CONSIDERANDO:

Que, llevándose a cabo todos los procedimientos indicados en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y de acuerdo al dictamen del Comité Evaluador, por la cual recomienda la adjudicación y suscripción del contrato con la firma: **"ARTES GRÁFICAS SAN RAMÓN"**

Que, la Ley 426/94 "Orgánica Departamental", en su Art. 26º que expresa textualmente "la Resolución dictada por el Gobernador es la disposición de carácter general o particular cuya aplicación se limita a la Administración de la Gobernación y a los asuntos expresamente establecidos en esta Ley. Es dictada por el Gobernador para el ejercicio de su función administrativa, el cumplimiento de las leyes, de las Ordenanzas "Resoluciones" y reglamentos departamentales", faculta a la Autoridad departamental a dictar las resoluciones pertinentes.

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL ÑEEMBUCÚ

RESUELVE:

Art. 1º) ADJUDICAR y AUTORIZAR la firma de contrato con la firma **"ARTES GRÁFICAS SAN RAMÓN" con RUC N° 1432181-5, de la Sra. Ramona Britos de Almeida**, según dictamen del Comité Evaluador, **por un monto total de Gs.** 15.000.000 (Quince millones).----------

Art. 2º) COMUNICAR a quienes correspondan, registrar y cumplido archivar.----------

GOBERNACION · XII Dpto. de Ñeembucú

CARLOS FRANCISCO SILVA MEDINA
GOBERNADOR DEL ÑEEMBUCU